

ACTA NÚMERO 013

CORRESPONDIENTE A LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE MARZO DEL DOS MIL DICIOCHO (2.018).

En la ciudad de Ciénaga, Departamento del Magdalena, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos Mil dieciocho (2.018), en el domicilio principal de la Fundación – Calle 5 No. 14 – 37 Municipio de Ciénaga (Colombia) se reunieron de manera extraordinaria, previa convocatoria realizada en la forma y antelación exigidos de acuerdo a los estatutos y la ley,

Siendo las (9:00) de la mañana, se dio inicio a la reunión.

Se dio inicio a la reunión, previa aprobación del orden del día que se transcribe a continuación, la asamblea general delibero y tomo las decisiones que dan cuenta esta acta.

ORDEN DEL DIA.

- Verificación del quórum
- Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
- Lectura y consideración del orden del día
- Lectura y consideración de los estados financieros de la Fundación correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017
- Lectura y consideración del informe de Gestión de la administración correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.
- Aprobación de destinación del beneficio o excedente neto
- Redacción, lectura, y aprobación del acta

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Estando presente en la reunión los miembros suficientes para conformar el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente guardando concordancia con los estatutos de la Fundación.

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Por unanimidad se eligió como Presidente de la reunión a la señora MONICA JULIO ESCOBAR identificada con cedula de ciudadanía 36.559.575 y como secretaria a CAROLA JULIO ESCOBAR, Cedula de Ciudadanía 57.431.556 de santa marta.

3. SE INICIÓ DANDO LECTURA A LAS CONSIDERACIONES DEL ORDEN DEL DÍA

4. La Revisora Fiscal de la Fundación Doctora EDITH DEL CARMEN DIAZ ARRIETA procedió a dar Lectura a los estados financieros de la entidad correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017, que fueron preparados de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptado – Nuevos marcos normativos contables.

ESTADO DE CAMBIO EN LA SITUACION FINANCIERA

(Expresado en Pesos Colombianos)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

(Expresado en Pesos Colombianos)

Los cuales fueron detallados, considerados, analizados en cada una de sus cuentas por los miembros integrantes de la junta. Que sin objeción alguna procedió a aprobarlos.

a continuación la junta coloco en consideración el informe del revisor fiscal, el cual después de haberlo leído y analizado procedieron a aprobarlo.

5. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017 Y PERSPECTIVAS PARA EL 2018. El cual el Director ejecutivo procedió a exponerlo detalladamente, que sin objeción alguna la junta procedió aprobarlos.

6. DESTINACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE.

De conformidad con los estatutos sociales, es la Junta Directiva la que anualmente establece la destinación del excedente neto, y conforme al artículo 4 del decreto 640 del 9 de marzo de 2005 – El beneficio neto o excedente fiscal de las entidades que cumplan las condiciones a que se refiere el numeral 1 del artículo 19 del Estatuto Tributario estará exento cuando el excedente contable sea reinvertido en su totalidad en las actividades de su objeto social, siempre que este corresponda a las enunciadas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y a ellas tenga acceso la comunidad.

La parte del beneficio neto o excedente generado en la no procedencia de los egresos, constituye ingreso gravable sometido a la tarifa del veinte por ciento (20%) y sobre este impuesto no procede descuento. Para efectos de lo previsto en el inciso segundo del artículo 358 del Estatuto Tributario se tomarán como egresos no procedentes aquellos que no tengan relación de causalidad con los ingresos o con el cumplimiento del objeto social o que no cumplan con los requisitos previstos en las normas especiales de que trata el parágrafo 1 del artículo 4 del presente decreto.”

Teniendo en cuenta que para el año gravable del 2.017, la Fundación Rehabilitación Integral generó una pérdida contable de \$(22.583.399.00) ocasionado por el Deterioro de Cartera de clientes, principalmente con las EPS

Caprecom, Salucoop, Comfacor y Salud Total; la Asamblea general de asociados no propone reinversión de excedentes.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad por todos los presentes en la reunión. Guardando concordancia con lo expuesto en los estatutos de la Fundación.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNION. Una vez elaborada el acta, la Secretaria le da lectura, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por los asistentes a la misma.

Agotando el orden del día, el Presidente levanto la sesión, siendo las doce (12:00) meridiano, del 30de marzo del 2018, en la ciudad de ciénaga Magdalena.



MONICA JULIO ESCOBAR

Presidente



CAROLA JULIO ESCOBAR

Secretaria